



Universidad de Jaén

Facultad de Ciencias Sociales
y Jurídicas

CRITERIOS DE ADAPTACIÓN DE HORARIOS APROBADOS POR LA FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS EN REUNIÓN CON DIRECTORES DE
DEPARTAMENTO DE 2 DE JULIO DE 2020,

En atención a los *Criterios académicos para la adaptación de la docencia durante el curso académico 2020-2021 en relación con la pandemia provocada por la COVID-19* (Aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria nº17 de 2 de julio de 2020), y en reunión con los Directores/as de los Departamentos que imparten docencia en el Centro, la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas ha aprobado los siguientes criterios de adaptación de horarios para el curso 2020-2021:

1. Los horarios aprobados por el Centro serán los mismos y se mantendrán sin cambios para cualquiera de los escenarios de docencia presencial, multimodal o virtual (*online*), en cumplimiento del art.2.1 de los *Criterios académicos para la adaptación de la docencia durante el curso académico 2020-2021 en relación con la pandemia provocada por la COVID-19* (Aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria nº17 de 2 de julio de 2020).
2. En el caso de docencia multimodal o semipresencial, los horarios aprobados por el Centro deberán respetar las *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la Comunidad Universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada* (10 de junio 2020).
3. La docencia en aquellas titulaciones, cursos o grupos que, en atención al número de alumnos matriculados y las aulas asignadas por Gestión de Espacios, puedan impartirse de forma completamente presencial respetando las *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la Comunidad Universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada* (10 de junio 2020), se desarrollará de forma PRESENCIAL, guardando la distancia social y las medidas sanitarias recomendadas.
4. La docencia en aquellas titulaciones, cursos o grupos que, en atención al número de alumnos matriculados y las aulas asignadas por Gestión de Espacios, no puedan impartirse de forma completamente presencial respetando las *Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la Comunidad Universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada* (10 de junio 2020), se desarrollará subdividiendo los grupos en atención a la capacidad del aula asignada a cada uno de ellos (SUBGRUPOS) y estableciendo un sistema de ROTACIÓN SEMANAL DE LA DOCENCIA PRESENCIAL, de manera que cada subgrupo reciba la docencia presencial de todas las asignaturas de su curso/grupo durante la misma semana, alternándose con el resto de subgrupos.

- 5 Este sistema de rotación semanal de la docencia presencial apuesta por el máximo grado de presencialidad del alumnado, respetando las limitaciones sanitarias y de aforo de aulas establecidas; ofrece a los distintos subgrupos de estudiantes un horario homogéneo, evitando el solapamiento de docencia presencial y virtual o adaptada; y es compatible con la autonomía del profesorado para la mejor organización y distribución de sus clases teóricas y prácticas a lo largo de cada semana, adoptando el método que considere más adecuado, según la tipología de su asignatura, para atender a los distintos subgrupos de estudiantes tanto en docencia presencial como adaptada (retransmisión síncrona o asíncrona de las clases, preparación de materiales audiovisuales, o materiales de estudio, ejercicios o casos para el desarrollo del trabajo autónomo del alumno en la plataforma Docencia Virtual, etc.).
- 6 En el caso concreto de la titulación Grado en Estadística y Empresa, se distinguirán además específicamente en el horario los días asignados a docencia teórica y los días asignados a docencia práctica en cada semana, debido a las especiales características de la docencia práctica de esta titulación.
- 7 La distribución de cada curso y grupo en distintos subgrupos, en atención al número de estudiantes finalmente matriculados y el aula concreta que se asigne al grupo, se hará por el Vicedecano/a de cada titulación y se comunicará a los profesores que imparten docencia en el mismo curso/grupo, para favorecer la coordinación de todas las asignaturas y evitar el solapamiento de distintos métodos docentes al alumnado.
- 8 Para los profesores que presenten el preceptivo *Informe de adaptación de la docencia* por pertenecer a un grupo de riesgo, solicitando a través del mismo la impartición de toda su docencia de forma virtual (*online*), se les asignará un horario específico en franjas horarias compatibles con el sistema de rotación presencial de subgrupos para el resto de las asignaturas.